Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 449/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2018 "ALQUILER DE ESTAND PARA EL XI FORO DE EMPRENDEDORES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY – FEIP 2018" AD REFERENDUM - ID. Nº 351.211, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION. ----------

Asunción, 24 de octubre de 2018.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 189/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 1074 en fecha 17 de octubre de 2018, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de aprobación de la Carta de Invitación Estándar y la autorización del llamado de Locación de Inmueble Nº 03/2018 "Alquiler de Estand para el XI Foro de Emprendedores Industriales del Paraguay – FEIP 2018" Ad Referéndum - ID. Nº 351.211; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 534 de fecha 09 de octubre del 2018, la Dirección Administrativa solicito el inicio de un nuevo llamado para la Locación de Inmueble para el alquiler de un estand en el "XI Foro de Emprendedores Industriales del Paraguay – FEIP 2018" conforme a la Nota presentada por la Unión Industrial Paraguaya (UIP) en donde la misma detalla la importancia y organización del evento, el costo y las dimensiones del estand que se pretende otorgar para que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tenga una participación en el mismo. ----------

Que, en el marco de la Resolución MTESS Nº 79/2018, todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como alguno de sus órganos dependientes, tanto el SNPP y el SINAFOCAL, la Ministra, en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo. ----------

Que, esta licitación fue incluida al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo el tipo de procedimiento de Contratación Directa con el ID. Nº 351.211 ----------

Que, la Disponibilidad Presupuestaria, con la que se financiara el presente llamado dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Rubro 250 "Alquileres y Derechos". ----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA BACHALUPO
MINISTRA

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 449/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2018 "ALQUILER DE ESTAND PARA EL XI FORO DE EMPRENDEDORES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY – FEIP 2018" AD REFERENDUM - ID. Nº 351.211, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION. ----------

Asunción, 24 de octubre de 2018.

Que, el articulo Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".* ----------

Que, la Resolución MTESS Nº 51/18 "Establece un Comité Único de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP – SINAFOCAL). ----------

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar, las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados. ----------

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y sus modificaciones. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la realización del inicio del llamado de Locación de Inmueble Nº 03/2018 "Alquiler de Estand para el XI Foro de Emprendedores Industriales del Paraguay – FEIP 2018" Ad referéndum – ID. Nº 351.211, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ----------

Sara Rivas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 449 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2018 "ALQUILER DE ESTAND PARA EL XI FORO DE EMPRENDEDORES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY – FEIP 2018" AD REFERENDUM - ID. Nº 351.211, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION. ----------

Asunción, 24 de octubre de 2018.

Art. 2º **APROBAR** la Carta de Invitación (PBC), elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado de Locación de Inmueble Nº 03/2018 "Alquiler de Estand para el XI Foro de Emprendedores Industriales del Paraguay – FEIP 2018" Ad referéndum – ID. Nº 351.211. ----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación de la Carta de Invitación (PBC) aprobada en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

Sara Rivas

Carla Bacigalupo
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL